



Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "SIETE PASILLOS", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

Visto el informe emitido por la Guardería Forestal, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 12 del mes de febrero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022 a las 19 horas, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Siete Pasillos" en los montes de La Garganta.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las ocho de la mañana del día en que se abra la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)

